

GERENCIA INDUSTRIAL

DICTAMEN TECNICO N° 030/2024

Art. 40 inc. a) Resolución DNCP N° 4401 y Resolución DNCP N° 453 Art. 12

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: LMCN N° 10/2024 "SERVICIO DE AJUSTE DEL EJE TRITURADORA 2 CON CONFECCION DE PLACAS PARA MOLINO 3 DE FABRICA VALLEMI Y FABRICACION DE PIEZAS METALICAS PARA EL CIP VILLETA" ID N° 447.962-----

Lugar y fecha: Asunción, 12 de junio de 2024

UOC Convocante (\*): Industria Nacional del Cemento

Unidad o Área requirente (\*): Gerencia Industrial

Funcionario o técnico Responsable (\*): Ing. Diego Quintana

Dependencia y cargo que desempeña (\*): Gerente Industrial

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

Las EETT brindadas en este proceso para el Lote N° 1, describen servicios necesarios para la reactivación del eje dañado de la Trituradora 2, el contar con este eje reparado brindara un menor tiempo de repuesta en caso de una incidencia en el eje actualmente en servicio, ya que no contamos con eje de respaldo de esta trituradora.

Para el caso del Lote N° 2, este servicio podrá facilitar el reciclado de varias placas y rejillas de recubrimiento desgastadas que podrán ser recuperadas.

En el caso del Lote N° 3, aquí hay varios ítems que requieren de servicios de reparación que no pueden ser realizados en nuestro taller, la misma es un compendio de varios equipos con diferentes niveles de daño, la reparación de las mismas comparativamente es más ventajosa que adquiriendo equipos nuevos.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica. Las limitantes impuestas responden necesariamente a capacidades mínimas que debe cubrir el potencial oferente, las mismas responden a maquinarias y equipos que ayudaran a una buena consecución de los servicios requeridos, Ejemplos:

Poseer horno para fundición; la misma es evidentemente requerida para fundir las placas desgastadas.

Poseer torno de 500mm: esto también es lo mínimo que debe poseer el potencial oferente para realizar los servicios de mecanizado solicitado).

Poseer puente grúa: la misma es lo mínimo requerido para manipular un eje como el de la Trituradora 2

Al analizar estos requerimientos, se puede aceptar que las mismas, más que limitaciones son capacidades mínimas necesarias para la realización de estos servicios.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalde lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica

Firma del técnico o responsable del Área Requirente:

Aclaración:

Firma del responsable UOC:

Aclaración:



Esc. Mg. Rocío Segovia M.  
Gerente U.O.C.  
I.N.C.



Ing. Diego Quintana  
Gerente Industrial  
Industria Nacional del Cemento